

11904

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 11904.-**

**VISTO:**

Los Expedientes N° CD-050-M-2009 y CD-032-M-2010; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las presentes actuaciones la Municipalidad de Senillosa, representada por su Secretaria de Hacienda, señora

Herrera Silvia Mónica, solicita condonación de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por los vehículos identificados con los Dominios CHE-867 y DTP-299.-

Que dichos vehículos fueron adquiridos por el recurrente en los meses de Marzo de 2003 y 2004 respectivamente, y por distintas razones no pudo realizar el trámite de transferencia, y por ende su radicación en dicha localidad.-

Que habida cuenta de la naturaleza jurídica e institucional del solicitante, y a efectos de dar una solución definitiva al planteo, este Concejo Deliberante entiende que es viable otorgar un Plan de Pago Especial a efectos de que el contribuyente cancele su deuda.-

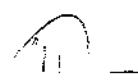
Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 125/2010 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 14/2010, el día 19 de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 15/2010, celebrada por el Cuerpo el 02 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la -----Municipalidad de Senillosa un Plan de Pago Especial consistente en el pago de doce (12) cuotas mensuales, consecutivas y sin intereses, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que mantiene con el Municipio de la ciudad de Neuquén en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio CHE-867.-

**ARTÍCULO 2º):** AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la -----Municipalidad de Senillosa un Plan de Pago Especial consistente en el pago de doce (12) cuotas mensuales, consecutivas y sin intereses, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que mantiene con el



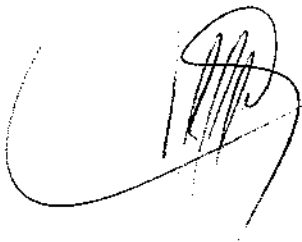
ACTA DE SESION  
MUNICIPAL

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén

Municipio de la ciudad de Neuquén en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio DTP-299.-

**ARTÍCULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DOS (02) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expedientes N° CD-032-M-2010, CD-050-M-2009).-**



Ordenanza Municipal N° <u>11904</u> / <u>2010</u>
Promulgada Tútilamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° <u>CD-032-M-10</u> y <u>Adelante</u>

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1789</u>
Fecha: <u>08, 10, 2010</u>